

ENTORNO

El juez desestima el sobreseimiento del juicio a Messi por fraude fiscal

Palco23
31 may 2016 - 20:25

La Audiencia de Barcelona proseguirá con el juicio a Leo Messi por fraude fiscal. En la sesión preliminar del proceso, el magistrado Jesús Navarro ha desestimado el requerimiento de los abogados del jugador del FC Barcelona y su padre Jorge Messi, que habían solicitado el sobreseimiento del juicio por haberse vulnerado el derecho del argentino a no declarar contra sí mismo durante la inspección fiscal.

En este sentido, los letrados han recordado que el deportista fue sometido hasta a 19 inspecciones fiscales desde 2005, sin que la Agencia Tributaria se hubiera planteado entonces emprender acciones legales. De ahí que consideren que toda la estrategia pasaba por acabar querellándose contra él.

Messi y su padre no están citados a declarar hasta este jueves, mientras que su madre, Celia Cuccittini, ha sido exonerada de la obligación de declarar en virtud del artículo 419 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que exime de declarar a los descendientes, ascendientes, cónyuges o hermanos consanguíneos de los procesados. Además, tampoco se han presentado ninguno de los testigos citados, todos ellos vinculados a varias sociedades instrumentales que supuestamente Messi y su padre habrían utilizado para eludir el pago de impuestos.

Enrique Bacigalupo, abogado del jugador blaugrana, ha declarado a su entrada a los juzgados que están preparados para jugar "al contragolpe" en el juicio, aunque no ha querido precisar a qué se refería con esa expresión. El abogado presentó un certificado médico del jugador como prueba de los motivos que le habían obligado a ausentarse del juicio hasta este jueves, momento en el que prestará declaración.

La Abogacía del Estado pide 22 meses de prisión para Leo Messi y Jorge Messi por tres delitos contra la Hacienda Pública entre 2007 y 2009 que ascenderían a 4,1 millones de euros. Por el contrario, la Fiscalía pide que se archive la causa para el jugador y se condene a su padre a 18 meses de prisión por tres delitos de fraude fiscal, al considerar que el jugador no era consciente de las operaciones que se estaban ejecutando para eludir sus obligaciones fiscales.

La fiscal Raquel Amado recuerda en su escrito que de las declaraciones se desprende

que el poder de decisión de Messi en la gestión de su dinero era “puramente formal” y se limitaba a seguir únicamente las consignas que recibía de su padre, a su vez representante y asesor “en quien confiaba plena y ciegamente”.

En otras palabras, que él no era consciente de que estaba defraudando a Hacienda porque era su progenitor el que tenía un “papel decisorio y decisivo” en el diseño de la estructura fiscal con la que evitó pagar impuestos por sus derechos de imagen entre 2007 y 2009. Además, recuerdan que el “mecanismo defraudatorio” se creó siendo Messi menor de edad, por lo que no estaría acreditado que “estuviese en situación de poder tomar por sí mismo conocimiento de los hechos para, una vez conocidos, decidir si los consentía o no”.